



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

No. De proceso en el plan de compras:	80111600
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Funcionamiento
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Manual de Adquisiciones	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Concejo Distrital de Barranquilla.

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo	17 de enero del 2022
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	JUAN OSPINO ACUÑA
Dependencia solicitante:	AREA FINANCIERA - PRESUPUESTO
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios Profesionales

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Concejo Distrital de Barranquilla, en cumplimiento de sus competencias y normas legales y administrativas y, en concordancia con el plan de acción 2021, tiene como objetivo reforzar todas las áreas que hacen parte de la Corporación, y de esta manera, apoyar a cabalidad cada una de las funciones que se ejercen dentro de la Entidad. Por lo anterior y en atención a la labor que desarrolla el Concejo Distrital de Barranquilla se ha planteado llevar a cabo los siguientes objetivos: - Fortalecer las competencias de nuestro talento humano en el adecuado manejo de los procesos. - Cumplir con la normativa legal vigente aplicable al concejo. - Realizar el Seguimiento y Control de los Procesos, para encaminarnos en una cultura de Mejora Continua en la prestación del servicio. En ese sentido, para obtener los resultados esperados en la gestión se requiere el recurso humano idóneo que apoye el desarrollo de estos objetivos y garantice el buen funcionamiento de la entidad. Teniendo en cuenta que el Concejo Distrital de Barranquilla no cuenta el personal suficiente e idóneo en su plata de personal para realizar estas actividades tale como i). Asesorar al Presidente del Concejo Distrital en los aspectos jurídicos y legales de sus distintas actuaciones, para defender sus
--	--





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

	intereses y garantizar el cumplimiento de las obligaciones jurídicas de este. ii). Asesorar, acompañar y coordinar, procesos contractuales que adelante el concejo distrital en cada una de sus etapas. iii). Prestar asesoría jurídica al presidente del Concejo Distrital, especialmente en los temas de contratación. iv). Mantener comunicación permanente con los Honorables Concejales del Distrito de Barranquilla para informarles de los planes y programas del Concejo en el Área de sus competencia y coordinar con ellos las acciones que demanden la ejecución de los mismos desde la presidencia. v). Coordinar los distintos comités de trabajo que se integren dentro del Concejo Distrital para el cumplimiento de los objetivos propuestos para la vigencia 2022. vi). Asesorar al Presidente en la elaboración de Resoluciones, circulares y directivas que contengan disposiciones internas relacionadas con el funcionamiento del concejo. vii). Contestar, resolver peticiones elevadas por ciudadanos y entidades públicas. viii). Apoyar la supervisión de las unidades de apoyo normativa de los honorables concejales del Concejo Distrital de Barranquilla. Tal y como lo certifica la profesional universitaria de recursos humanos, por lo que hace imperioso contratar profesionales en derecho con formación y experiencia en el área. Por tratarse de una actividad de naturaleza diferente a consultoría, la modalidad de contratación aplicable es la CONTRATACIÓN DIRECTA de que trata el literal “h” numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Igualmente, el marco legal del presente proceso de selección y el contrato que de él se derive será conformado por la Constitución Política y las demás disposiciones civiles y comerciales que le sean aplicables.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	Objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA Y LA SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE APOYO NORMATIVAS DE LOS HONORABLES CONCEJALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.. El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación: <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.2 Especificaciones del Objeto Contractual	Con ocasión de la contratación, las actividades que deben ser ejecutadas y que determinan el alcance del contrato a suscribirse son las siguientes:						





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

	A) Cumplir eficiente y diligentemente el objeto del contrato. B) Presentar un informe mensual de sus actividades. C) Guardar absoluta confidencialidad sobre los asuntos que deba o llegue a conocer en el ejercicio de sus actividades. D) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato, bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en los riesgos contenidos en los estudios previos. E) Presentar los documentos que acrediten el pago de seguridad social para efecto de cada pago. F) Acreditar el pago de los impuestos y demás obligaciones legales. G) Coadyuvar a las funciones del área encargada, en todo lo relacionado con las gestiones inherentes al cargo, previa autorización de la supervisión.
--	---

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONCEJO

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	❖ Acatar las recomendaciones que designe el supervisor frente a la ejecución del objeto contractual. ❖ Aportar la documentación y requisitos legales exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. ❖ Cumplir de buena fe el objeto del contrato. ❖ Presentar un informe mensual de sus actividades. ❖ Guardar absoluta confidencialidad sobre los asuntos que deba o llegue a conocer en el ejercicio de sus actividades. ❖ Asumir los riesgos que implica la legalización del contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el contenido de los estudios. ❖ Presentar los documentos que acrediten el pago de seguridad social correspondiente al 40% del valor mensual del contrato, para efectos de cada pago. De conformidad con el Decreto No. 1273 de 2018. ❖ Acreditar el pago de los impuestos, póliza y demás obligaciones legales ❖ El contratista debe cumplir con los requisitos legales para poder suscribir el contrato en los términos de ley y las condiciones generales para contratar con entidades públicas del orden territorial, así como no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. ❖ Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas ❖ Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen su cabal cumplimiento.
3.3.2. Obligaciones del Concejo:	❖ Realizar los pagos en la forma y dentro del término pactado en el contrato. ❖ Entregar y/o facilitar la información y documentación requerida para el cabal cumplimiento de los fines contractuales y de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. ❖ Exigir al CONTRATISTA la ejecución eficaz y oportuna del objeto del contrato. ❖ Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar, en caso de ser necesario. ❖ Realizar la supervisión del contrato.





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.							
4.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La modalidad de selección que se utilizará será contratación directa dado que el contrato es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, esto con base a lo reglado por el literal H del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 compilado en el decreto 1082 de 2015 con el número de artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la Idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.						
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.							
5.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$87.000.000), esto incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.						
5.2 Análisis del Valor del Contrato.	En atención al numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en la definición del valor aproximado del contrato a celebrar, se tuvieron en cuenta aspectos como el Decreto nacional que fija topes de salarios de empleados para entidades territoriales de primera categoría, los valores pagados por la Entidad en contrataciones previas, la cantidad de actividades a realizar y la idoneidad o experiencia relacionada. El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.						
5.3 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>003</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$ 87.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Reina Blanco Duran PROF. UNIV PRESUPUESTO</td></tr></table>	Número:	003	Valor:	\$ 87.000.000	Autorizados por	Reina Blanco Duran PROF. UNIV PRESUPUESTO
Número:	003						
Valor:	\$ 87.000.000						
Autorizados por	Reina Blanco Duran PROF. UNIV PRESUPUESTO						
5.4 Forma de Pago del Contrato	El Concejo Distrital de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en DOCE (12) MESES de la siguiente manera: Un primer pago al 31 de enero del 2022 y Once (11) pagos que se realizarán mes vencido; los cuales deben estar precedido con la presentación del informe mensual, de la cuenta de cobro y el pago de Seguridad Social (Salud. Pensión, ARL) y demás requisitos exigidos para la firma del presente Contrato.						





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para este proceso, los requisitos que se exigirán serán los siguientes:

El oferente deberá ser Abogado, y acreditar experiencia idónea mínima de un (01) año. Así mismo, presentará los siguientes documentos:

- Carta de Presentación de la Propuesta
- Cedula de Ciudadanía de Persona Natural y/o Representante Legal
- Registro Único Tributario (RUT) de Persona Natural y/o Persona Jurídica
- Formato Único de Hoja de Vida emitido por el SIGEP con aprobación.
- Formulario único Declaración de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural
- Constancias de Formación Académica
- Fotocopia de Tarjeta/Matricula Profesional
- Certificaciones de Experiencia Laboral
- Certificación Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la Republica.
- Certificado de Inexistencia de Antecedentes Judiciales Persona Natural y/o Representante Legal.
- Certificado de no Medidas Correctivas
- Certificado Antecedentes Disciplinarios Abogados CSJ (En caso de aplicar)
- Certificado de vigencia de tarjeta profesional, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En caso de aplicar)
- Fotocopia Libreta Militar (Menor de 50 años) Persona Natural y/o Representante Legal.
- Constancia de Afiliación Sistema de Seguridad Social en Salud Persona Natural.
- Constancia de Afiliación Sistema de Seguridad Social en Pensión Persona Natural.
- Examen Médico Ocupación (Decreto 0723 de 2013) Persona Natural.
- Certificación Bancaria.

7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

El Concejo, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A. Matriz de Riegos.





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

8. Garantías:

Garantía	PRE- CONTRACTU	CONTRACTU	POST- CONTRACTU	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	X			NO		
Cumplimiento		X		SI	10% VALOR TOTAL DEL CONTRATO	EL DE LA EJECUCION
Buen manejo del anticipo		X		NO		
Devolución del pago anticipado		X		NO		
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		NO		
Estabilidad y calidad de obras			X	NO		
Calidad del servicio			X	NO		
Provisión de repuestos			NO			
otros			NO			
Seguro de responsabilidad civil.		X	NO			

De acuerdo con lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla.

Teniendo en cuenta lo anterior, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías en el presente contrato, sin embargo, la Administración lo requiere conveniente para garantizar el cumplimiento del objeto por parte de contratista.

9. Interventoría o Supervisión:

Nombre del funcionario:	DAVID GARIZABAL JIMENEZ
Identificación del funcionario:	72.002.038
Cargo:	ASESOR JURIDICO
Dependencia:	JURIDICA





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

10. Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
11. Lugar de Ejecución del Contrato	El futuro contrato se ejecutará en el Distrito de Barranquilla, Departamento del Atlántico.
12. Liquidación del Contrato	Conforme al Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la gestión no obstante si ocurre alguna situación de terminación anormal se procederá conforme a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.
13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	JUAN OSPINO ACUÑA
CARGO:	PRESIDENTE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA



Anexo MATRIZ DE RIESGOS

El Concejo, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

4	ω	2	1	No.
Específico	Específico	Específico	Específico	Clase
Interno	Interno	Interno	Interno	Fuente
Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Etap
Operacionales	Económicos	Operacionales	Financiero	Tipo
Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incremento en contribuciones de entidades publicas	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento de los honorarios pactados	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)
Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del	Consecuencia de la Ocurrencia del evento
1	1	1	1	Probabilidad
2	1	2	2	Impacto
3	2	3	3	Calificación Total
d	c	o	a	Prioridad
C	Contratante	Contratista	Contratante	¿A quién se le asigna?
Comunica al jefe inmediato y a la oficina jurídica y a la secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o a la	Comunica al contratista que el contrato se regulara conforme a la legislación vigente en materia tributaria	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidad	Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas	Tratamiento/ Controles a ser implementados
1	1	1	1	Impacto después del Tratamiento
1	1	1	1	
2	2	2	2	
2	2	2	2	
No	No	No	No	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?
Supervisor del contrato	Superviso del contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución	A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule sobre el incremento de contribuciones distritales	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Periódicas, verifica cumplimiento contractual	Revisión de la legislación en tributación	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Monitoreo y revisión
Mensual	Inicio del contrato	Mensual	Mensual	¿Cómo se realiza el monitoreo?
				Periodicidad ¿Cuándo?

